CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001509

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 20 JUL 2023

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100-0795/2023, que autoriza la presente contratación; El Decreto Exento Nº202/1835/2022, que apueba el "PADEM 2023; su última modificación en Decreto Exento N°202/699/2023; lo dispuesto en Ley Nº21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su Capítulo III "de los derechos y deberes constitucionales" Artículo 19. "La Constitución asegura a todas las personas" numeral 10º El derecho a la educación.

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

Que, los servicios de **ASISTENTE DE PÁRVULOS, TÉCNICO**, buscan satisfacer la necesidad de que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBESE de contrato de trabajo celebrado con fecha 25 de abril de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **KIMBERLY SCARLETTE URRUTIA BARRERA** cédula nacional de identidad [redacted] en el cargo de **ASISTENTE DE PÁRVULOS, TÉCNICO**, con una carga horaria 09 horas, en la ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en la **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL 2023.**

En virtud del contrato de trabajo el trabajador recibirá la suma de $109.617 (Ciento nueve mil seiscientos diecisiete pesos) brutos mensuales, más bono ley N°19.464.

Cabe mencionar que este contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día 08 de abril y hasta 07 de mayo del 2023, en reemplazo de la **Srta. CLAUDIA MOYA AHUMADA**, quien se encuentra con licencia médica.

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remiten en el presente Decreto Alcaldicio.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA ALCAUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/shc
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional

RECIBIDO CONTROL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

CONTRATO DE TRABAJO
REEMPLAZO

En Cerrillos, con fecha 25 de abril de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, R[redacted]mbos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos, en adelante "El Empleador", y Don(a) **KIMBERLY SCARLETTE URRUTIA BARRERA**, de nacionalidad Chilena, Soltera, [redacted], con domicilio en Pasaje [redacted]d Santiago, Región Metropiltana, correo electrónico [redacted]se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº19.464, viene en contratar los servicios de Don(a) **KIMBERLY SCARLETTE URRUTIA BARRERA** en reemplazo de la licencia médica del(a) Sr(a) **CLAUDIA MOYA AHUMADA, ASISTENTE DE PÁRVULOS, TÉCNICO** en la escuela **PEDRO AGUIRRE CERDA** dependiente del Departamento de Educación Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL 2023.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será **DIURNA** y de **09** horas semanales y el horario será el que fije la Dirección del Establecimiento Educacional, según las necesidades y requerimientos del mismo.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de **$109.617.- (Ciento nueve mil seiscientos diecisiete pesos)**, más Bono Ley N°19.464, brutos mensuales, ambos imponibles, más las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes. Mientras preste servicios en el establecimiento educacional.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del(a) trabajador(a) se incrementará en la misma proporción. Asimismo, el/la trabajador(a) tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma.

CUARTO: Cabe señalar, que el/la trabajador(a) se regirá en materia contractual por el Código del Trabajo.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don(a) **KIMBERLY SCARLETTE URRUTIA BARRERA**, estarán bajo la super vigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día **08 de abril de 2023** hasta el **07 de mayo de 2023**.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don(a) **KIMBERLY SCARLETTE URRUTIA BARRERA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS** para actuar como alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos , teniendo presente el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales de fecha en Santiago 22 de junio de 2021, con asistencia de su Presidente titular Don Miguel Vásquez Plaza y de los señores Ministros don Antonio Barra Rojas y don patricio Rosende Lynch, Las Fojas 1293 (Mil doscientos noventa y tres) y lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinio y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades este primer Tribunal electoral de la región metropolitana, proclama por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021; 1° Como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos, a la candidata Lorena Facuse Rojas; que consta en el Acta de Proclamación Alcalde y Concejales ROL N°8760/2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que inicio el día 28 de junio de 2021.

DECIMO: El presente Contrato consta de dos hojas y se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto el trabajador (a) a su entera satisfacción.

KIMBERLY SCARLETTE URRUTIA BARRERA
[redacted]

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)